

Del total de espacios cinegéticos de la provincia 8 son de titularidad de la Generalitat Valenciana con un total de 8.320,00 Ha lo que supone el 1,48% de la superficie cinegética, de las cuales 1.426 Ha corresponden a la "RNC Els Ports- Besseit"

#### VALENCIA

Total de espacios cinegéticos: 444

Total de superficie cinegética: 942.532,20 Ha

Porcentaje de superficie ocupada por espacios cinegéticos sobre el total de la provincia: 87,16%

Del total de espacios cinegéticos de la provincia 33 son de titularidad de la Generalitat Valenciana, con un total de 76.176,90 Ha, entre las que se encuentra la "RVC Muela de Cortes" con una cabida de 36.009 Ha. Lo que supone el 8% del espacio cinegético de la Comunitat.

**ADVERTENCIA: Los datos son a título informativo, sin validez oficial debido al constante cambio en la estructura de los cotos de caza.**

Fuente: Generalitat Valenciana. Dirección General del Medio Natural. Servicio de Caza y Pesca.

### Medio Ambiente deniega la autorización para continuar el proyecto de investigación del parany científico

- Se basa en los informes técnicos y en la resolución de la Dirección General de Medio Natural de la Comisión Europea de diciembre de 2013. - Se considera que desde diciembre de 2013, fecha de la resolución de la Comisión no ha habido cambios que puedan indicar posibles modificaciones en los criterios expresados.



La conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente ha resuelto denegar la autorización a la solicitud de continuación del "proyecto de investigación sobre algunas especies de aves del orden "paseriforme" en emigración a través de la Comunidad Valenciana, y su valoración como bioindicador de calidad ambiental durante 2014".

Tras analizar la solicitud presentada, se ha realizado un informe con resolución negativa por parte de los servicios técnicos que se han basado en la respuesta de la Unidad de Naturaleza de la Comisión Europea a la consulta realizada por la Dirección General de Medio Natural el 10 diciembre de 2013 que concluye "que la posibilidad de aplicar excepciones para el seguimiento migratorio de aves haciendo uso de capturas con parany, no parece, a priori, compatible con las disposiciones de la Directiva Aves".

Asimismo, desde la conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente se entiende que desde la fecha de la consulta, tanto en la normativa aplicable como en el contenido de la nueva solicitud, no ha habido cambios que puedan indicar posibles modificaciones en los criterios expresados por la Unidad de Naturaleza de la Comisión Europea.

Además, los promotores de este estudio dependientes de la escuela Superior de Ingeniería Rural y Agroalimentaria de la Universidad Politécnica de Valencia y a la vista de la respuesta dada por la Comisión Europea decidieron desistir de la autorización por lo que la misma se declaró conclusa.

En definitiva, se ha denegado la continuación de unos estudios que se cerraron por desistimiento de los propios interesados, por lo que no cabe ahora su reapertura, y más teniendo en cuenta la respuesta de la Comisión Europea y que desde entonces no ha habido cambios ni de hecho ni de derecho.

Fuente: Generalitat Valenciana.

## Lotería Navidad 2014

**SR. PRESIDENTE:**

**Las SOCIEDADES DE CAZADORES, YA PUEDEN PEDIR O RESERVAR los décimos de la Lotería de Navidad 2014 de ADECACOVA,**

### Número 40.137

**(ESTE ANY SEGUR QUE TOCA).**

**Colabora con nosotros con tú donativo.**

Necesitamos de tú colaboración y respaldo para defender aquello que nos preocupa: LA CAZA y los CAZADORES, con el fin de seguir trabajando en hacer las cosas bien, y luchar por nuestros intereses y derechos, el de las Sociedades de Caza y los Cazadores.

Si deseas participar (décimo 20 €) y colaborar con ADECACOVA (donativo de colaboración 3 €), adquiere DÉCIMOS DE NAVIDAD este año. Ingresas el importe de los décimos que desees (mínimo 10 décimos), a 23 euros por décimo, en la cuenta **NUEVA** que la Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA) que posee en **CAIXA POPULAR IBAN: ES30 3159 0043 0423 17559629**, indicando en el concepto del ingreso el nombre y apellidos o la Sdad/Club que lo realiza y de qué municipio es, y remite al fax 962866820 o al correo electrónico: [sede@adecacova.com](mailto:sede@adecacova.com) el papel de ingreso, que servirá como petición de los décimos y la justificación del pago (no olvides poner un teléfono de contacto). En el fax o correo electrónico debes indicar quien desea recibir los décimos (Nombre y Apellidos, dirección, municipio, y cp), y se le harán llegar enseguida. **La Lotería se podrá pedir hasta el 30 de Noviembre del 2014.**

**COMPRA DÉCIMOS DE NAVIDAD**

**Para cualquier duda puede contactar con el Sr. Secretario: 655820307 (Juanjo).**

**Le/s deseamos suerte en estas Navidades, que con la que está cayendo, falta nos hace a todos.**

### Medio Ambiente regula la figura de guarda jurado de caza en la Comunitat Valenciana

**La conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente ha regulado la figura de Guarda Jurado de Caza en la Comunitat que será otorgado por la dirección general con competencias en materia de caza a aquellas personas que lo soliciten y acrediten que cumplen los requisitos establecidos, según se recoge en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana.**

- Los interesados deberán acreditar su habilitación como guarda rural en su especialidad de caza y pasar un curso de capacitación cinegética.



Emblema de guarda jurado de caza

- El decreto regula, también los requisitos para habilitar a aquellos que quieran realizar el control de predadores de especies cinegéticas.

La conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente ha regulado la figura de Guarda Jurado de Caza en la Comunitat que será otorgado por la dirección general con competencias en materia de caza a aquellas personas que lo soliciten y acrediten que cumplen los requisitos establecidos, según se recoge en el decreto publicado hoy en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana.

El primer requisito para poder obtener el título de guarda jurado de caza en la Comunitat Valenciana es estar en posesión de la habilitación de guarda rural en su especialidad de guarda de caza según lo establecido en la Ley de Seguridad Privada y, además, disponer de un certificado de aprovechamiento de un curso de capacitación cinegética expedido por una entidad homologada por la Conselleria.

Y es que, desde el Consell, se considera que es igualmente importante la formación en materia de vigilancia en el campo y adecuado proceder ante hechos o personas presentes en él, fundamental para obtener la habilitación como guarda rural, como la adquisición de conocimientos en materia de caza y fauna propia de la Comunitat Valenciana.

Para obtener estos conocimientos se deberán superar un curso que constará de un mínimo de 40 horas y se abordarán materias como el medio natural en la Comunitat Valenciana, la sanidad en las especies cinegéticas y perros, se explicarán cómo llevar a cabo mejoras de hábitat, repoblaciones, medidas de reducción

de la presión cinegética, cómo organizar cacerías o la normativa autonómica en materia de caza, prevención de incendios.

Igualmente en estos cursos, que serán impartidos por las entidades homologadas por la Dirección general con competencias en caza, se repararán los trámites y notificaciones que deben realizar los titulares de los cotos. Además, se explicará cómo formular las denuncias, modelos y procedimientos administrativos o las armas de caza, entre otras materias.

Asimismo, el nuevo decreto también regula que toda persona que quiera renovar la acreditación del título de guarda, que tiene una validez de cinco años, deberá realizar con carácter previo un curso de reciclaje de un mínimo de ocho horas en una entidad acreditada.

Todas aquellas personas que hayan obtenido la acreditación como guarda jurado de caza quedarán inscritos en el registro de guardas jurados de caza en el que se establecerá los espacios cinegéticos en los que presta su servicio como tal. Los titulares de los espacios cinegéticos estarán obligados a notificar cualquier contratación, rescisión del contrato, encargo o revocación relacionada con el guarda.

Los guardas jurados de caza serán los encargados de vigilar la actividad cinegética exclusivamente en los espacios cinegéticos en los que presta su servicio en los que harán cumplir la vigente legislación en la materia y denunciarán cuantas infracciones comprueben. Además pueden informar y tratar de evitar las posibles infracciones, informar de los daños a la agricultura y a la fauna, realizar controles de poblaciones por motivos de gestión e informar sobre capturas o precintar piezas de caza, examinarlas y tomar muestras, entre otras funciones.

Según el decreto, los guardas jurados de caza de la Comunitat Valenciana tienen la condición de agentes auxiliares de la autoridad y colaborarán con los agentes, cuerpos e instituciones de la administración que tengan encomendadas funciones de custodia de los recursos naturales cinegéticos.

#### Habilitación para el control de predadores

El decreto aprobado por el Consell regula, a su vez, la habilitación para el control de predadores de especies cinegéticas, así como los métodos de captura. Hoy en día, una tarea común en la gestión cinegética es la realización de controles de predadores, es decir, aquellas especies como el zorro o la urraca que pueden cazarse y que mata o hiere a otras especies. Pero esta tarea requiere de personas formadas que tengan un conocimiento técnico y administrativo para poder ejercerlos.

De ahí, la regulación para poder obtener esta habilitación. Así, las personas interesadas en obtener la habilitación para la realización del control de predadores de especies cinegéticas mediante trampas de retención y métodos homologados deberán presentar una solicitud ante la dirección territorial acreditando que cumplen una serie de requisitos como el de disponer un certificado de aprovechamiento de un curso de capacitación para la obtención de este título de al menos 40 horas.

En estos cursos se hará especial incidencia en el material de captura homologados, la identificación de trampas, las especies predatoras, la ecología de la predación, la legislación y normativa que se aplica o la manipulación de los animales capturados, entre otros.

Se establecerá un registro de habilitados para el control de predadores y de sus trampas, la persona habilitada deberá llevar un libro de registro con todos los datos de las capturas que estará a disposición de los agentes de la autoridad. En el primer semestre de cada año, las personas autorizadas deberán remitir los datos de capturas correspondientes al año anterior. Igualmente los elementos de captura deberán disponer de varios precintos para estar identificados en todo momento.

Por último, la orden establece como métodos de captura homologados autorizables al lazo propulsado tipo Collarum, lazo con tope y cierre libre en alar, lazo tipo Wisconsin en alar, lazo tipo Wisconsin al paso, todos ellos para zorros y la caja trampa metálica para urracas.

Este decreto deroga el Decreto 196/1993 por el que se regula la figura de los guardas jurados de caza.

Fuente: Generalitat Valenciana.

**Archivos adjuntos que se pueden consultar en esta noticia en la Web de Adecacova:**

[08/10/2013. ADECACOVA presenta alegaciones al proyecto de decreto sobre guardas de caza de la Comunitat Valenciana](#)

[DECRETO 188/2014, de 7 de noviembre, del Consell, por el que se regula la figura de guarda jurado de caza en la Comunitat Valenciana y la habilitación para el control de predadores.](#)

### **Los planes de desarrollo rural 2014-2020 no contemplan al sector cinegético**

La Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) pide una mayor implicación de las administraciones con el sector cinegético. En la



**recta final de la aprobación de los PDR nacional y autonómicos los cazadores no cuentan para las administraciones aunque el Reglamento Europeo nº 1305/2013 que los regula contemple el aprovechamiento sostenible de los recursos cinegéticos como materia a incluir en los documentos de planificación a redactar y aprobar por el Reino de España.**

En la reunión mantenida por la UNAC con el MAGRAMA el pasado 3 de julio se les dijo a los representantes de la caza social española que las competencias en materia de caza son de las autonomías, y que desde el Plan Nacional de Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020 se podía hacer poco en materia cinegética porque las comunidades autónomas se oponen por las competencias que tienen atribuidas. En este sentido, la UNAC ha presentado hasta en cuatro ocasiones al MAGRAMA diferentes medidas para paliar lo que el propio Ministerio reconoce en la VERSIÓN INICIAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014-2020.

Por otra parte, la UNAC ha analizado diferentes PDR autonómicos y se encuentra con que en la mayoría de ellos al sector cinegético no se le cita ni una sola vez. Aunque las asociaciones autonómicas integradas en la unión nacional llevan trabajando sobre el asunto y presentando propuestas adaptadas a sus necesidades particulares durante meses. Necesidades del sector cinegético que debieran ser contempladas en todos los programas de desarrollo rural por imposición del propio reglamento europeo regulador.

La UNAC lamenta que las administraciones no escuchen las demandas de los cazadores que pagan por ejercer la caza y conservar el patrimonio natural, además de los impuestos sufragados como ciudadanos. Cuando suman en su totalidad más de un millón de licencias de caza reunidas en miles de sociedades de cazadores locales gestionando el territorio en los lugares más recónditos de la geografía española y para las que se les pide apoyo. Siendo la caza materia Constitucional incluida en todos los Estatutos de Autonomía.

Por último, la UNAC, no tiene las ideas tan claras como el senador Teófilo de Luis perteneciente al Gobierno que afirmaba recientemente "es clara la voluntad del ejecutivo que preside Mariano Rajoy de contribuir al desarrollo de la caza que tiene un peso muy importante en el sector primario por tanto en el medio rural de nuestro país."

GABINETE DE PRENSA DE LA UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CAZA (UNAC).

### **La Beca en la Temporada de Caza 2014-2015**

**El 12 de octubre se inició la temporada general de caza en la Comunidad Valenciana. Una de las especies que se pueden cazar es la Beca.**

**El Club de Cazadores de Beca con Perro (CCBP) a través de la Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC), nos hace llegar la siguiente nota de prensa:**



Foto de Ikatz Pérez de Arriba

Se inicia el "Proyecto Beca 2014-2015"

Con el pistoletazo de salida de la temporada de caza menor, que en muchas regiones se produjo el pasado fin de semana, también se inicia la recopilación de datos de cacerías de beca que realiza tradicionalmente el Club de Cazadores de Beca con Perro, estudio más conocido como "Proyecto Beca".

Esta iniciativa nació a principios de los años noventa del siglo pasado a instancias de la Federación Cántabra de Caza y la RFEC y en el año 1999 el CCB decidió retomar la idea.

A partir de entonces la participación activa de más de 150 colaboradores a lo largo de quince años ha logrado recopilar datos de más de 160.000 horas de caza, lo que permite analizar en profundidad la evolución de las poblaciones de becas que nos visitan cada otoño. Además, la participación del CCB en la federación europea de becaderos (FANBPO) facilita que esta información se agregue a una base de datos conjunta a nivel europeo, junto con asociaciones francesas, italianas, suizas o portuguesas.

El principal objetivo que se pretende es estudiar la situación de la especie y observar su evolución a lo largo de los años.

Colaborar en este proyecto es muy sencillo, basta inscribirse en la web del CCB ([www.ccbp.org](http://www.ccbp.org)) y rellenar un simple formulario. A partir de ahí podemos elegir entre las dos formas de rellenar las fichas de salidas: En formato papel o en una plataforma online creada a tal efecto. Los datos son cargados automáticamente, lo que da la oportunidad de seguir la evolución de la temporada en tiempo real.

El cazador de becas, siempre celoso de la información, puede estar tranquilo, ya que todos los datos proporcionados son confidenciales. Este año el Club seguirá premiando la participación de los voluntarios mediante el sorteo de una escopeta, varias cámaras HD y lotes de ropa de caza y cartuchos.

Desde el Club de Cazadores de Beca queremos animar a todos los cazadores a involucrarse en la caza sostenible de la beca participando en estos proyectos y queremos deseáros una temporada de caza plena de lances.

**La Dirección General del Medio Natural, a través del Servicio de Caza y Pesca, de la Conselleria de Infraestructura, Territorio y Medio Ambiente, informa en su página Web con el título la "Caza de la Beca", lo siguiente: "Caza de la Beca"**

La normativa vigente no prohíbe explícitamente que esta especie pueda ser cazada mediante la modalidad denominada "en puesto fijo", ni se limita su práctica de forma complementaria a la caza de zorros al paso a primera y última hora del día

No obstante, la Orden Anual de Vedas sí fija de forma concreta los horarios de caza permitidos, prohibiendo cualquier modalidad de caza menor antes del crepúsculo civil matutino o después del crepúsculo civil vespertino. Considerando que el paso de becas se produce mayoritariamente en los últimos y primeros instantes del horario nocturno, su caza adelantando la llegada al puesto o demorando la salida, para aprovechar el paso de becas está prohibida.

Esta práctica puede implicar una infracción tipificada en la Ley 13/2004 de Caza de la Comunitat Valenciana como grave, con multa de hasta 3.000 euros, retirada de la licencia de caza e inhabilitación para obtenerla por un período de hasta dos años.

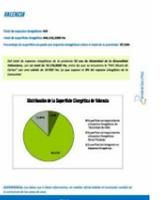
Fuente:

-Club de Cazadores de Beca con Perro.

-Dirección General del Medio Natural de la Generalitat Valenciana.

### **El 80,35 % del territorio de la Comunitat Valenciana es terreno de caza**

**Según informa el Servicio de Caza y Pesca de la Comunidad Valenciana, a noviembre de 2013, los espacios, superficie y porcentaje de superficie ocupada por los espacios cinegéticos o terrenos de caza en la Comunidad Valenciana, son:**



#### **ALICANTE**

Total de espacios cinegéticos: 369

Total de superficie cinegética: 400.422,00 Ha

Porcentaje de superficie ocupada por espacios cinegéticos sobre el total de la provincia: 68,7 %

Del total de espacios cinegéticos de la provincia 6 son de titularidad de la Generalitat Valenciana, con un total de 8.890,00 Ha, Lo que supone el 2,2% de la superficie de los espacios cinegéticos.

#### **CASTELLÓN**

Total de espacios cinegéticos: 206

Total de superficie cinegética: 565.322,80 Ha

Porcentaje de superficie ocupada por espacios cinegéticos sobre el total de la provincia: 85,2%